

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **069**

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2017 00513	Abreviado	MANUEL ALEJANDRO PACHECO MOSCOTE	MOISES - ARAUJO FUSCALDO	Auto que Ordena Requerimiento Atendiendo la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ al Representante Legal de la Asociación Internacional De Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios, en la Calle 18 No. 9-58 de Valledupar, Cesar, quien fungió como secuestre en este asunto, a fin de que se haga entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 4B No. 19D-65 de la ciudad de Valledupar, distinguido con matrícula inmobiliaria 190-106162, al demandante en este asunto, quien actúa a través de su apoderado, abogado Oscar Pacheco. Oficiese.	24/06/2022	
20001 40 03 003 2017 00632	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVID JOSE RANGEL MARTINEZ	MIRYAN ESTHER TINDALES DE HERNANDEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate PRIMERO: SEÑALAR el día cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) para llevar a cabo el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 190-101395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y ubicado en la Diagonal 16C Bis No. 25 A 61, en la ciudad de Valledupar, de propiedad de la parte demandada MIRYAM ESTHER TINDALES DE HERNANDEZ, identificada con C.C. 42.489.324.	24/06/2022	
20001 40 03 003 2019 00585	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA FERNANDA - MUÑOZ BARBOSA	Auto Señala Fecha y Hora del Remate PRIMERO: SEÑALAR el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 p.m.) para llevar a cabo el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 190- 149603 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y ubicado en la Casa trece A (13-A) de la manzana 66, lote número trece (13) del Conjunto Cerrado Altavista, en la ciudad de Valledupar, de propiedad de la parte demandada MARÍA FERNANDA MUÑOZ BARBOSA, identificada con C.C. 1.065.868.996.	24/06/2022	
68001 40 03 029 2020 00008	Despachos Comisorios	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARIA CAMILA MUÑOZ CADENA	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio PRIMERO: ACÓJASE, AUXÍLIESE Y CÚMPLASE la comisión conferida por el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, ordénese la diligencia de secuestro del vehículo de placas IPT-879 de propiedad de la demandada MARÍA CAMILA MUÑOZ CADENA identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.365.585, vehículo que se encuentra inmovilizado en el Parqueadero El Cacique Upar S.A.S. ubicado en la calle 16ª # 36-121 Barrio El Limonar de esta ciudad. Para tal efecto, se fija el día ocho (8) de julio de 2022 a las 8:00 a.m.	24/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
76001 31 03 004 2020 00104	Despachos Comisorios	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA	MARTHA NUBIA CANO NARAJÓ	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio PRIMERO: ACÓJASE, AUXÍLIESE Y CÚMPLASE la comisión conferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante auto de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, ordénese el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 20 B No. 12-06 de Valledupar (Cesar), de propiedad del demandado ORLANDO MASSI VENERA identificado con C.C. 12.720.064, distinguido con los linderos establecidos en la Escritura Pública No. 1366 del 05 de mayo de 1988, de la Notaria Única de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-44275 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.	24/06/2022	
20001 40 03 003 2021 00418	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MANUEL JOSE DEL CASTILLO PEREZ	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 01589617262660 Y 09699600013614 y el contrato de prenda de un vehículo sin tenencia celebrado entre las partes el 16 de julio de 2019.	24/06/2022	
20001 40 03 003 2021 00610	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE ALBERTO MEDINA BATISTA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Vivienda No. 7 A de la Manzana 3, Urbanización Doña Clara, de Valledupar (Cesar), de propiedad del demandado JOSÉ ALBERTO MEDINA BATISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. .1.065.599.310, distinguido con los linderos establecidos en la Escritura Pública Nro. 2112 del 11 de octubre de 2019, de la Notaria Tercera del Círculo de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-163917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.	24/06/2022	
20001 40 03 003 2022 00027	Ejecutivo Singular	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA	Auto Niega Suspensión de Proceso Así las cosas, no se hallan reunidos los requisitos para decretar la suspensión, por cuanto la solicitud no fue presentada por ambas partes sino por una sola de ella. Además de lo anterior, en vista de que ya venció el término para la materialización del acuerdo de pago que se enuncia en el escrito de solicitud de suspensión, se requiere a la parte demandante para que manifieste si el mismo se cumplió y si no, para que proceda con la notificación del extremo demandado.	24/06/2022	
20001 40 03 003 2022 00234	Ejecutivo Singular	REPRESENTACIONES DE LA SALUD RP S.A.S.	MEDIMEC - ORTHOPEDI S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir el numeral PRIMERO del auto del 21 de junio de 2022, que libró mandamiento ejecutivo, en el sentido que, la orden de pago se emite en contra de la Sociedad MEDIMEC-ORTHOPEDI S.A.S, con NIT 900520849-1 y no de ING. CLINICAL CENTER S.A.S, identificado con NIT.901.049.161-8, como erróneamente quedó consignado.	24/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 DE JUNIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO